



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a GRACIELA LOZANO), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.) ENT.24796**

EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación._____

Cambio de domicilio _____

Cerrado: X

Otro:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **ENT.24796**

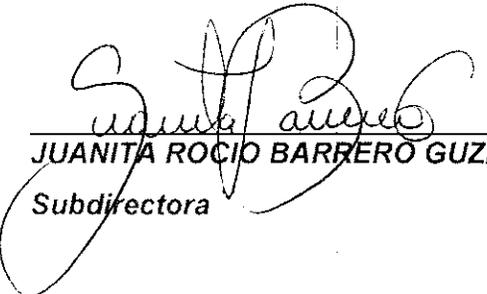
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SIRBE

Orig:35381SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
DESTI:GRACIELA LOZANO
ASUNTO:RESPUESTA
Fecha:22/05/2015 08:06 AM Folio: Anxio
Rad:3AL-45625 Hpa:ENT-24/96

Bogotá D.C.

45625

Doctora

MARIA FERNANDA MEJIA RESTREPO

Personera Delegada para la Protección de la Infancia,
Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas
En Situación de Discapacidad

Personería de Bogotá

Carrera 7 No. 21 – 24

Teléfono: 3820450

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud Vinculación Proyecto 742

Referencia: Radicado ENT. 24796 Fecha: 26/05/2015

Radicado Personería de Bogotá N°. 2015EE296924

N°. 847485/2015

Apreciada Doctora María Fernanda:

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanía de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a su solicitud, remitiendo el caso de la persona mayor **Graciela Lozano Arias**, identificada con C.C. 26.619.344, se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que la persona mayor se encuentra como participante activa del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica” en el Servicio Social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico”, en la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar con el apoyo económico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL

cofinanciado tipo D, desde el 01/03/2012 y su último cobro fue el 12/05/2015 por \$240.000 en el Efecty Servientrega Arborizadora.

Es importante aclarar que este apoyo económico es financiado por el Consorcio Colombia Mayor y la Secretaría Distrital de Integración Social y su pago se efectúa bimensualmente, según la operatividad de dicho Consorcio.

De igual manera le comunico que el Proyecto 742 "Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socioeconómica" cuenta con otros tres servicios sociales que a continuación se definen y cuyos criterios de identificación y priorización (establecidos en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013) también se exponen:

• **SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Es un servicio dirigido a las personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social. Se presta de manera continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona que cuenta con 60 años o más.
2	Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.
3	Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física.
4	No percibir pensión, ingresos o subsidio económico.
5	No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.
6	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.
7	Habitar en Bogotá, Distrito Capital.
8	No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Persona mayor con discapacidad.
3	Persona mayor cuyo cuidador o cuidadora sea una persona mayor con incapacidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CRITERIOS DE PRIORIZACION	
	permanente o con discapacidad o con más edad que la persona mayor
4	Persona mayor que se encuentre en riesgo o sea víctima de situaciones de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono).
5	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
6	Persona mayor perteneciente a grupos étnicos.
7	Persona mayor habitante de calle.
8	Persona mayor transgenerista con complicaciones de salud originadas por transformaciones corporales.
9	Persona mayor en ejercicio de la prostitución.
10	Persona mayor víctima del conflicto armado.
11	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
12	Persona mayor con enfermedades de alto costo que no requiera atención médica permanente.

- **SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES EN CENTROS DIA.**

Es un servicio social de atención integral durante el día, diseñado para personas mayores en quienes se identifique vulneración en su integridad y requieran acompañamiento social para estimular procesos de autonomía. Este servicio promueve el ejercicio de los derechos en el marco de la seguridad humana, favoreciendo el envejecimiento activo, trabajando la responsabilidad intergeneracional involucrando a las familias y a la comunidad; contribuyendo así a disminuir la segregación social por edadismo.

CRITERIOS DE IDENTIFICACION	
1	Persona de 60 años o más que se encuentre en vulneración de una o más de las dimensiones de su integridad personal a saber: Integridad física, Integridad Psicológica, Integridad Moral e Integridad Económica. Excepción: Se ajusta el criterio a 55 años en casos de alta vulnerabilidad asociada a situaciones de: discapacidad, ausencia de redes de apoyo, situaciones de violencia o maltrato.
2	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
3	Realizar Actividades de la Vida Diaria (AVD) de manera autónoma e independiente.
4	Persona mayor que no presente patologías Psiquiátricas asociadas.

CRITERIOS DE PRIORIZACION	
1	Persona mayor que vive sola.
2	Casos remitidos por entidades externas o referenciadas desde proyectos de la SDIS.
3	Persona mayor con mayor edad entre las demás personas mayores solicitantes.
4	Persona mayor lesbiana, gay, bisexual, transgénero o intersexual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
5	Persona mayor afro-descendiente, negro, palenquero-a, raizal, indígena, gitanos.
6	Persona con discapacidad independiente en la realización de sus actividades básicas cotidianas y actividades de la vida diaria.
7	Persona mayor víctima de conflicto armado.
8	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.

• **SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES EN CENTRO NOCHE.**

Es un servicio transitorio, de atención integral que busca garantizar un alojamiento seguro para personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como son: dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano que promuevan un envejecimiento activo. Este servicio se prestará durante 12 horas, de domingo a domingo.

CRITERIOS DE IDENTIFICACION	
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Presentar habitabilidad en calle o por condiciones socioeconómicas se ven obligados-as a dormir en calle, espacios no habitacionales o paga diarios.
3	Realizar Actividades de la Vida Diaria (AVD) de manera autónoma e independiente.
4	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria acatando los acuerdos establecidos en el Pacto de Convivencia.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Ser mujer
2	Personas mayores transgénero que se identifiquen en el género femenino o género masculino
3	Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
4	Persona mayor con enfermedades de alto costo que no requiera atención médica permanente y sea independiente en sus Actividades Básicas Cotidianas y Actividades de la Vida Diaria.
5	Persona mayor que se encuentre en riesgo o sea víctima de situaciones de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono).
6	Persona mayor lesbiana, gay, bisexual o intersexual.
7	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palenquero-a, raizal, indígena, gitanos.
8	Persona mayor remitido por otros estamentos del Estado.



Conociendo esta información, en caso de presentar alguna situación que requiera atención por parte de alguno de los otros servicios sociales mencionados anteriormente, la señora Graciela puede acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, Proyecto 742, ubicada en calle 70 Sur No. 34 - 05, barrio Arborizadora Alta, con número telefónico 7180841, para recibir la información al respecto y realizar la respectiva solicitud de servicio.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente


JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copía: Subdirección Local Ciudad Bolívar. Proyecto 742. Calle 70 Sur No. 34 - 05. Arborizadora Alta. Teléfono: 7180841.
Señora Graciela Lozano. Carrera 22 No. 67 - 40. San Francisco. Teléfono: 7151408 ✓

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez 
Revisó: María Isabel Otero C. - Asesora Subdirección para la Vejez 

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte